

**FEDERACIÓN ANDALUZA DE PADEL**

**Cuentas Anuales PYMES del Ejercicio Anual terminado el 31 de  
diciembre de 2021**

**Balance de PYMES al cierre del ejercicio 2021**  
(Euros)

<b>ACTIVO</b>	Notas de la memoria	2021	2020
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>49.689,61</b>	<b>18.076,30</b>
I. Inmovilizado intangible	Nota 5 y 15	19.662,50	11.374,00
II. Inmovilizado material	Nota 5 y 15	27.467,11	3.227,30
III. Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	Nota 6	2.560,00	3.475,00
VI. Activos por impuesto diferido		0,00	0,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>673.289,95</b>	<b>312.169,17</b>
I. Existencias		47.683,00	16.120,00
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		95.052,57	97.246,90
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	Nota 6	95.051,12	97.245,45
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		0,00	0,00
3. Otros deudores		1,45	1,45
III. Inversiones de empresas del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
IV. Inversiones financieras a corto plazo		0,00	0,00
V. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		530.554,38	198.802,27
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>		<b>722.979,56</b>	<b>330.245,47</b>

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	Notas de la memoria	2021	2020
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>492.131,49</b>	<b>184.086,08</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>	Nota 8	<b>492.131,49</b>	<b>184.086,08</b>
I. Capital		0,00	0,00
1. Dotación fundacional/Fondo social		0,00	0,00
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)		0,00	0,00
III. Reservas		0,00	0,00
V. Resultados de ejercicios anteriores		185.955,09	52.764,93
VII. Resultado del ejercicio	Nota 3 y 8	306.176,40	131.321,15
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	Nota 10	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
3. Otras deudas a largo plazo		0,00	0,00
III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido		0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo		0,00	0,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>230.848,07</b>	<b>146.159,39</b>
I. Provisiones a corto plazo		0,00	0,00
II. Deudas a corto plazo	Nota 7	0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo		0,00	0,00
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 7	218.809,05	146.112,39
1. Proveedores		0,00	0,00
2. Otros acreedores		218.809,05	146.112,39
V. Periodificaciones a corto plazo	Nota 7	12.039,02	47,00
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>		<b>722.979,56</b>	<b>330.245,47</b>

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria PYMES adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2021

**Cuenta de resultados de PYMES correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021**  
(Euros)

	Notas de la memoria	(Debe) Haber	
		2021	2020
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	Nota 10	<b>1.415.842,05</b>	<b>706.180,41</b>
a) Ingresos federativos y ventas		1.415.842,05	706.180,41
<b>2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>4. Aprovisionamientos</b>		<b>-33.903,76</b>	<b>-41.191,34</b>
<b>5. Otros ingresos de la explotación</b>	Nota 12 y 14	<b>145.723,24</b>	<b>142.681,76</b>
<b>6. Gastos de personal</b>	Nota 10	<b>-118.607,52</b>	<b>-82.174,51</b>
<b>7. Otros gastos de la explotación</b>		<b>-1.099.364,80</b>	<b>-593.327,80</b>
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	Nota 5	<b>-3.705,47</b>	<b>-1.417,89</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>10. Excesos de provisiones</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>12. Otros resultados</b>		<b>192,66</b>	<b>568,98</b>
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)</b>		<b>306.176,40</b>	<b>131.319,61</b>
<b>13. Ingresos financieros:</b>		<b>0,00</b>	<b>1,54</b>
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero		0,00	0,00
b) Otros ingresos financieros		0,00	1,54
<b>14. Gastos financieros</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>15. Variación del valor razonable en instrumentos financieros</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>16. Diferencias de cambio</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17)</b>		<b>0,00</b>	<b>1,54</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)</b>		<b>306.176,40</b>	<b>131.321,15</b>
<b>18. Impuestos sobre beneficios</b>	Nota 9	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+18)</b>		<b>306.176,40</b>	<b>131.321,15</b>

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria PYMES adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancia al 31 de diciembre de 2021

---

## **Memoria de PYMES del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2021**

### **1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD**

La Federación Andaluza de Pádel (en adelante la Federación) es una entidad deportiva de carácter privado y naturaleza asociativa, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, consistentes en la promoción, práctica y desarrollo del Pádel, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Además de sus propias atribuciones, ejerce por delegación funciones públicas de carácter administrativo, actuando en estos casos como agente colaboradora de la Administración y ostenta el carácter de utilidad pública en Andalucía.

La Federación se integra en la Federación Española de Pádel, de acuerdo con el procedimiento y requisitos establecidos en los Estatutos de ésta, gozando así del carácter de utilidad pública, de conformidad con la Ley del Deporte Estatal.

La Federación está integrada por los clubes deportivos, secciones deportivas, deportistas, entrenadores, técnicos, jueces y árbitros y, en su caso, otros colectivos que practiquen, contribuyan al desarrollo o promuevan la correspondiente modalidad deportiva, que de forma voluntaria y expresa se afilien a través de la preceptiva licencia.

La Federación ostenta la representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las actividades y competiciones deportivas oficiales de carácter estatal e internacional, celebradas dentro y fuera del territorio español.

Asimismo, la Federación representa en el territorio andaluz a la Federación Española de Pádel.

La Federación está inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, en fecha, 08/09/1995 y con el número 099058. Tiene su domicilio social en la ciudad de Sevilla, C/ Avenida Padre García Tejero, 6 – Torre B.

La Federación se rige por la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, por el Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por el Decreto 205/2018, de 13 de noviembre, por el que se regula la solución de los litigios deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normativa deportiva autonómica de aplicación, así como por los presentes estatutos y los reglamentos federativos.

Son funciones propias de la Federación las de gobierno, administración, gestión, organización, desarrollo y promoción del deporte del Pádel, en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Además de sus funciones propias, la Federación ejerce por delegación, bajo los criterios y tutela de la Consejería competente en materia de Deporte, las siguientes funciones de carácter administrativo:

- a) Calificar y organizar, en su caso, las actividades y competiciones oficiales federadas en el ámbito autonómico;
- b) Expedir licencias deportivas para participar en competiciones oficiales federadas;
- c) Coordinar y controlar la correcta aplicación de las ayudas de carácter público que se asignen a los federados, en las condiciones que establezca la Consejería competente en materia de deporte y de conformidad con la normativa aplicable en materia de subvenciones y ayudas públicas;
- d) Colaborar con la Administración autonómica en las formaciones deportivas conducentes a titulación y en la formación de técnicos deportivos de las enseñanzas deportivas de régimen especial;
- e) Ejercer la potestad disciplinaria deportiva en los términos establecidos por la Ley del Deporte de Andalucía y sus disposiciones de desarrollo, de acuerdo con sus respectivos estatutos y reglamento;

- f) Ejecutar en su caso, las resoluciones del Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía;
- g) Cualquier otra que se le establezca reglamentariamente.

La Federación, sin la autorización de la Administración competente en materia de deporte, no podrá delegar el ejercicio de las funciones públicas delegadas.

La Federación de conformidad con lo preceptuado en el artículo 60.6 de la Ley del Deporte de Andalucía, ejerce, además, las siguientes funciones:

- a) Colaborar con las administraciones públicas y con la federación española correspondiente la promoción de sus modalidades deportivas, en la ejecución de los planes y programas de preparación de deportistas de alto nivel en Andalucía, participando en la elaboración y diseño de las relaciones anuales de deportistas de alto nivel de ámbito estatal.
- b) Colaborar con la Administración de la Junta de Andalucía en la promoción de los deportistas de alto rendimiento y en la formación no reglada de técnicos, jueces y árbitros.
- c) Colaborar con la Administración Deportiva en la prevención, control y represión del uso de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos, así como en la prevención de la violencia en el deporte.
- d) Colaborar en la organización de las competiciones oficiales y actividades deportivas que se celebren en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de carácter estatal o internacional.
- e) Elaborar sus propios reglamentos deportivos, así como disponer cuanto convenga para la promoción y mejora de la práctica de sus modalidades deportivas.
- f) Gestionar, en su caso, instalaciones deportivas de titularidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Deporte de Andalucía sobre cualificaciones profesionales y con la legislación en materia patrimonial.
- g) Informar puntualmente a la Consejería competente en materia de deporte de las actividades o competiciones a celebrar o participar en el ámbito autonómico o nacional.

La regulación básica de las Federaciones deportivas en Andalucía está contenida en:

- Capítulo IV (artículos 57 a 66) de la Ley 5/2016 de 19 de julio del Deporte en Andalucía (BOJA 22 julio 2016) y su modificación regulada por el –ley 2/2017, de 12 de septiembre.

Asimismo, la Federación se regula según sus propios Estatutos aprobados mediante la Resolución de 25 de junio de 2020, de la Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo (BOJA nº 125 de 1 de julio de 2020) los cuales están inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas. La Federación durante el 2020, adapto sus Estatutos que tenía vigentes desde el 2008, las principales modificaciones, a modo resumen son:

Número Artículo	Modificación en Estatutos
2	Se añade párrafo.
5	Cambia actual domicilio
7	Cambio apartado 1.f) y 2.
23	Cambia
32	Se incorpora la Comisión Delegada en el apartado a)
47	Nuevo: Comisión Delegada
48	Nuevo: Comisión Delegada
49	Nuevo: Comisión Delegada
53	Antiguo 50, pequeño matiz al final
56	Antiguo 53: Cambia
62	Antiguo 59: Cambia
63	Antiguo 60: se añade numero de mujeres
77	Antiguo 74: Cambia
78	Antiguo 75: Cambia
79	Antiguo 76: Cambia
81	Antiguo 78: Cambia
86	Antiguo 83: Cambia
88	Nuevo: Código Buen Gobierno
93	Antiguo 89: Cambia
96	Antiguo 92: Cambia
108	Antiguo 104: Cambia
Anexo	Régimen disciplinario (cambia entero)

Los Estatutos definen entre otras cuestiones:

- ✓ La estructura orgánica federativa: la Asamblea General, Comisión Delegada de la Asamblea General, la Junta Directiva y el Presidente (Título III)
- ✓ El Régimen Económico financiero de la Federación (Título XIX)
- ✓ La responsabilidad del Presidente y la Junta Directiva en la elaboración de un presupuesto anual no deficitario que tendrá que ser aprobado en Asamblea General, así como la liquidación del mismo. (art 105.3)
- ✓ La obligación en la llevanza de una contabilidad (art.107).
- ✓ La responsabilidad del Interventor en el ejercicio del control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera, patrimonial y presupuestaria, así como de la contabilidad y tesorería (art 107)
- ✓ La responsabilidad del Secretario general en llevar los libros federativos (art 69.d)
- ✓ Los recursos económicos con los que cuenta la Federación (art 106)
  
- ✓ El régimen documental sobre libros obligatorios tales como: libro registro de delegaciones territoriales, clubes, libro de actas, libros de contabilidad, libros de entrada/salida de correspondencia (art 107)

La moneda funcional con la que opera la Federación es el euro. Para la formulación de las Cuentas Anuales PYMES en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

El ejercicio económico de la Federación coincide con el año natural.

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES PYMES**

### **2.1. *Imagen fiel.***

Las Cuentas Anuales PYMES del ejercicio 2021 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Federación y se presentan de acuerdo con el Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de PYMES, y en lo que no contradiga a este es aplicable las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas y prescripciones legales aplicables que desarrolle el órgano competente de la Consejería de Economía y Hacienda, además del Real Decreto 602/2016 de 2 de diciembre, y el Real Decreto 1/2021 de 12 de enero, así como por la adopción de la Resolución de 10 de febrero de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios. con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

### **2.2. *Principios contables no obligatorios aplicados***

Durante el ejercicio social solo se han aplicado aquellos principios contables que son obligatorios según el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad.

### **2.3. *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.***

La Federación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

#### **2.4. Comparación de la información.**

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, la información contenida en esta Memoria PYMES referida al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2021 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2020.

#### **2.5. Elementos recogidos en varias partidas.**

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

#### **2.6. Cambios en criterios contables.**

La primera aplicación de las modificaciones introducidas en el Plan General de Contabilidad mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, relativas principalmente a las normas de registro y valoración de instrumentos financieros y de reconocimiento de ingresos, ha supuesto las siguientes modificaciones:

##### Instrumentos financieros:

En relación con los activos y pasivos financieros se introducen nuevos criterios para la clasificación, valoración y baja en cuentas de éstos, e introduce nuevas reglas para la contabilidad de coberturas.

La Sociedad, en la primera aplicación de esta norma a 1 de enero de 2021 ha optado por la solución práctica de no reexpresar la información comparativa para el ejercicio 2020, optando por la aplicación prospectiva para la clasificación de instrumentos financieros.

Se toma la opción de cambiar la clasificación de activos y pasivos de 2020 sin afectar a su valoración. La Sociedad no ha tenido ningún ajuste al importe en libros de los activos y pasivos financieros en reservas a 1 de enero de 2021.

Los impactos derivados de la aplicación inicial han sido los siguientes:

##### Clasificación de activos y pasivos financieros

El único impacto en la Sociedad derivado de la adopción del Real Decreto 1/2021 se refiere a la clasificación y valoración de activos y pasivos financieros. Siguiendo la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1/2021, la Sociedad ha aplicado los nuevos criterios de clasificación y valoración de activos y pasivos financieros de forma retroactiva, de conformidad con lo dispuesto en la norma de registro y valoración 22ª «Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables» del Plan General de Contabilidad.

La clasificación a efectos de su valoración de los activos financieros de la Sociedad no ha experimentado cambios respecto a lo incluido en las Cuentas anuales individuales del ejercicio 2020, a excepción de los “Préstamos y partidas a cobrar” que han pasado a clasificarse como “Activos financieros a coste amortizado”, sin verse afectados los criterios de valoración previamente aplicados.

Excepto por los cambios en las denominaciones de las categorías de activos financieros, el Real Decreto 1/2021 no ha tenido impacto patrimonial alguno.

Por su parte, la clasificación a efectos de su valoración de los pasivos financieros de la Sociedad no ha experimentado cambios respecto a lo incluido en las Cuentas anuales individuales del ejercicio 2020, a excepción de los “Débitos y partidas a pagar” que han pasado a clasificarse como “Pasivos a coste amortizado”, sin verse afectados los criterios de valoración previamente aplicados.

**2.7. Corrección de errores.**

Las Cuentas Anuales PYMES del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

**2.8. Importancia relativa**

Al determinar la información a desglosar en la presente Memoria PYMES sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Federación, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las Cuentas Anuales PYMES del ejercicio 2021.

**3. APLICACIÓN DE RESULTADOS**

La propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 preparada por parte de la Junta Directiva es la siguiente:

Base de reparto	Importe
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	306.176,40
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
<b>Total</b>	<b>306.176,40</b>

Aplicación	Importe
A dotación fundacional / fondo social	
A Remanente	306.176,40
A excedentes negativos de ejercicios anteriores	
A compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores	
<b>Total</b>	<b>306.176,40</b>

**4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

Las principales normas de valoración utilizadas por la Federación en la elaboración de las Cuentas Anuales PYMES del ejercicio 2021, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad vigente, han sido las siguientes:

**4.1. Inmovilizado intangible.**

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas. Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.



Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Federación reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales. En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los inmovilizados intangibles con vidas útiles definidas se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil mediante la aplicación de los siguientes porcentajes anuales:

ELEMENTO	PORCENTAJE
Aplicaciones Informáticas	10%

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

#### 4.2. **Inmovilizado material.**

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Federación incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

La Junta Directiva de la Federación considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

ELEMENTO	PORCENTAJE
Construcciones	8% - 10%
Instalaciones Técnicas	20%
Mobiliario	10%
Equipos Proceso de Información	25%

### **4.3. Activos financieros y Pasivos financieros.**

La Sociedad registra en el epígrafe de instrumentos financieros aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero (un instrumento de deuda), o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
2. Activos financieros a coste amortizado.
3. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.
4. Activos financieros a coste.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la Sociedad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
2. Pasivos financieros a coste amortizado.

Dicho tratamiento resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;

- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio:

Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

**Activos financieros a coste amortizado**

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

En esta categoría se clasifican:

- a) Créditos por operaciones comerciales: activos financieros originados por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.

**Pasivos financieros a coste amortizado**

En esta categoría se clasifican:

- a) Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Sociedad.

**Valoración inicial**

Inicialmente, los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como, en su caso, los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

### **Valoración posterior**

En valoraciones posteriores, tanto activos como pasivos, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, lo anterior, los créditos y débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal continúan valorándose por dicho importe, salvo, en el caso de créditos, que se hubieran deteriorado.

### **Deterioro de valor de los activos financieros a coste amortizado**

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

### **Deterioro de valor**

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

### **Baja de Activos Financieros**

La Sociedad da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero y se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de la Sociedad, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido.

Se entiende que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deja de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero.

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

La Sociedad no da de baja los activos financieros y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que ha retenido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en el descuento de efectos, el «factoring con recurso», las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retenga financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorban sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

#### **Baja de Pasivos Financieros**

La Sociedad da de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se ha extinguido; es decir, cuando ha sido satisfecha, cancelada o ha expirado. También da de baja los pasivos financieros propios que adquiere, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se ha dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes o comisiones en que se incurra y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance. Cualquier coste de transacción o comisión incurrida ajusta el importe en libros del pasivo financiero. A partir de esa fecha, el coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo que iguale el valor en libros del pasivo financiero con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

#### **Intereses y dividendos recibidos de activos financieros**

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

#### **Fianzas entregadas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado (debida, por ejemplo, a que la fianza es a largo plazo y no está remunerada) se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento, conforme a lo señalado en la norma sobre arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar, o durante el periodo en el que se preste el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

#### **4.4. Existencias.**

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

La Federación utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En cuanto a las existencias que necesitan un periodo superior al año para ser vendidas, se incorporan los gastos financieros en los términos previstos en la norma sobre inmovilizado material. O en su caso: Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **4.5. Impuestos sobre beneficios.**

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

El resto de los activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

#### **4.6. Ingresos y gastos.**

##### **Reconocimiento de ingresos por ventas y prestación de servicios**

La Sociedad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad en el momento (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control de los bienes o servicios comprometidos. En ese momento, la Sociedad valora el ingreso por el importe que refleje la contraprestación a la que espere tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para aplicar este criterio fundamental de registro contable de ingresos, la Sociedad sigue un proceso completo que consta de las siguientes etapas sucesivas:

- a) Identificar el contrato (o contratos) con el cliente, entendido como un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles para las mismas.
- b) Identificar la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato, representativas de los compromisos de transferir bienes o prestar servicios a un cliente.
- c) Determinar el precio de la transacción, o contraprestación del contrato a la que la empresa espera tener derecho a cambio de la transferencia de bienes o de la prestación de servicios comprometida con el cliente.
- d) Asignar el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir, que deberá realizarse en función de los precios de venta individuales de cada bien o servicio distinto que se hayan comprometido en el contrato, o bien, en su caso, siguiendo una estimación del precio de venta cuando el mismo no sea observable de modo independiente.

- e) Reconocer el ingreso por actividades ordinarias cuando (a medida que) la empresa cumple una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o la prestación de un servicio; cumplimiento que tiene lugar cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio, de forma que el importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido será el importe asignado a la obligación contractual satisfecha.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) identificadas, la Sociedad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

#### **Cumplimiento de la obligación en un momento determinado**

En los casos en los que la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo, la Sociedad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado. Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general un bien) la Sociedad considera, entre otros los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la Sociedad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo.
- b) La Sociedad ha transferido la posesión física del activo.
- c) El cliente ha recibido el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales.
- d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- e) El cliente tiene la propiedad del activo.

#### **Valoración**

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

No obstante, se incluyen los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

En los casos que existan contraprestaciones variables, la Sociedad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Los créditos por operaciones comerciales se valoran de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros. Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.



### Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

#### **4.7. Subvenciones, donaciones y legados.**

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

#### **5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.**

El movimiento durante el ejercicio del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumulado, es el siguiente:

<b>Movimiento del Inmovilizado Intangible</b>	<b>Importe 2021</b>	<b>Importe 2020</b>
SALDO INICIAL BRUTO	30.888,77	19.514,77
(+) Entradas	8.288,50	11.374,00
(+) Correcciones de valor por actualización	-	-
(-) Salidas	-	-
<b>SALDO FINAL BRUTO</b>	<b>39.177,27</b>	<b>30.888,77</b>

<b>Movimientos Amortización Inmovilizado Intangible</b>	<b>Importe 2021</b>	<b>Importe 2020</b>
SALDO INICIAL BRUTO	(19.514,77)	(19.514,77)
(+) Aumento por dotaciones	-	-
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización	-	-
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	-	-
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos	-	-
<b>SALDO FINAL BRUTO</b>	<b>(19.514,77)</b>	<b>(19.514,77)</b>
<b>VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO</b>	<b>19.662,50</b>	<b>11.374,00</b>

<b>Movimientos del Inmovilizado Material</b>	<b>Importe 2021</b>	<b>Importe 2020</b>
SALDO INICIAL BRUTO	66.995,07	66.453,07
(+) Entradas	27.945,28	542,00
(+) Correcciones de valor por actualización	-	-
(-) Salidas	-	-
<b>SALDO FINAL BRUTO</b>	<b>94.940,35</b>	<b>66.995,07</b>

<b>Movimientos Amortización del Inmovilizado Material</b>	<b>Importe 2021</b>	<b>Importe 2020</b>
SALDO INICIAL BRUTO	(63.767,77)	(62.349,88)
(+) Aumento por dotaciones	(3.705,47)	(1.417,89)
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización	-	-
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	-	-
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos	-	-
<b>SALDO FINAL BRUTO</b>	<b>(67.473,24)</b>	<b>(63.767,77)</b>
<b>VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO</b>	<b>27.467,11</b>	<b>3.227,30</b>

La Federación no dispone de inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

La Federación no posee activos catalogados como Inversiones Inmobiliarias.

A 31/12/2021 se encuentra en uso inmovilizado material cuyo precio de adquisición fue de 53.521,44 euros totalmente amortizado (53.521,44 euros en 2020) y 19.514,77 euros de inmovilizado intangible (19.514,77 euros en 2020).

Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes:  
No existen.

## 6. ACTIVOS FINANCIEROS

1. A continuación, se muestra el valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros señaladas en la norma de registro y valoración novena, sin incluirse las inversiones en patrimonio de empresa de grupo, multigrupo y asociadas y los mantenidos con la Administración Pública.

a) Activos financieros a largo plazo (sin incluir efectivo y otros activos líquidos equivalentes):

<b>Créditos, derivados y otros Largo Plazo</b>	<b>Importe 2021</b>	<b>Importe 2020</b>
Activos valor razonable con cambios en P y G	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	2.560,00	3.475,00
Derivados de cobertura	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>2.560,00</b>	<b>3.475,00</b>

<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS LARGO PLAZO</b>	<b>Importe 2021</b>	<b>Importe 2020</b>
Activos a valor razonable con cambios en P y G	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	2.560,00	3.475,00
Derivados de cobertura	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>2.560,00</b>	<b>3.475,00</b>

b) Activos financieros a corto plazo (sin incluir efectivo y otros activos líquidos equivalentes):

<b>Créditos, derivados y otros Corto Plazo</b>	<b>Importe 2021</b>	<b>Importe 2020</b>
Activos valor razonable con cambios en P y G	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	95.051,12	97.245,45
Derivados de cobertura	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>95.051,12</b>	<b>97.245,45</b>

<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS CORTO PLAZO</b>	<b>Importe 2021</b>	<b>Importe 2020</b>
Activos a valor razonable con cambios en P y G	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	95.051,12	97.245,45
Derivados de cobertura	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>95.051,12</b>	<b>97.245,45</b>

c) Traspasos o reclasificaciones de activos financieros:

No existen traspasos o reclasificaciones de activos financieros.

2. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito:

No existen correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

3. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

La Federación no tiene vinculación con entidades que puedan ser consideradas como empresas del grupo, multigrupo o empresas asociadas.

## 7. PASIVOS FINANCIEROS

### 1. Información sobre los pasivos financieros de la sociedad:

#### a) Pasivos financieros a largo plazo:

A continuación, se detallan los pasivos financieros a Largo Plazo atendiendo a las categorías establecidas en la norma de registro y valoración novena:

Deudas con entidades de crédito Largo Plazo	Importe 2021	Importe 2020
Débitos y partidas a pagar	-	-
Pasivos a valor razonable con cambios en P y G	-	-
Otros	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

TOTAL PASIVOS FINANCIEROS LARGO PLAZO	Importe 2021	Importe 2020
Débitos y partidas a pagar	-	-
Pasivos a valor razonable con cambios en P y G	-	-
Otros	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

#### b) Pasivos financieros a corto plazo:

Derivados y otros Corto Plazo	Importe 2021	Importe 2020
Débitos y partidas a pagar	202.595,71	122.855,84
Pasivos a valor razonable con cambios en P y G	-	-
Otros	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>202.595,71</b>	<b>122.855,84</b>

TOTAL PASIVOS FINANCIEROS CORTO PLAZO	Importe 2021	Importe 2020
Débitos y partidas a pagar	202.595,71	122.855,84
Pasivos a valor razonable con cambios en P y G	-	-
Otros	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>202.595,71</b>	<b>122.855,84</b>

### 2. Información sobre vencimiento de los pasivos financieros de la Federación, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Acree. por arrendamiento financiero	-	-	-	-	-	-	-
Otras deudas	-	-	-	-	-	-	-
Deudas con emp. grupo y asociadas	-	-	-	-	-	-	-
Acreeedores comerciales no corrientes	-	-	-	-	-	-	-
Acree. comerciales y otras ctas. a pagar	202.595,71	-	-	-	-	-	202.595,71
Deuda con características especiales	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>202.595,71</b>						<b>202.595,71</b>

## 8. FONDOS PROPIOS

El movimiento habido del epígrafe A-1) del pasivo del balance ha sido el siguiente:

Descripción	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Otros Movimientos	Saldo Final
Remanente	284.055,20	0,00	131.321,15	1.869,01	417.245,36
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(231.290,27)	0,00	0,00	0,00	(231.290,27)
Pérdidas y Ganancias del ejercicio (beneficios)	131.321,15	306.176,40	(131.321,15)	0,00	306.176,40
<b>TOTAL</b>	<b>184.086,08</b>	<b>306.176,40</b>	<b>0,00</b>	<b>1.869,01</b>	<b>492.131,49</b>

La Federación durante el ejercicio 2021 ha procedido a registrar la corrección de errores procedentes de ejercicios anteriores por un importe neto de 1.869,01 euros con abono a la cuenta de Remanente. El detalle de dicha regularización de forma resumida es la siguiente:

Epígrafe Balance afectado	Importe
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.027,16
Otras deudas a corto plazo	716,85
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	125,00
<b>Total:</b>	<b>1.869,01</b>

## 9. SITUACIÓN FISCAL.

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	Importe 2021	Importe 2020
<b><u>Deudor</u></b>		
Hacienda Pública, deudor por diversos conceptos	-	-
Hacienda Pública, deudor por Retenciones	1,45	1,45
<b>Total</b>	<b>1,45</b>	<b>1,45</b>
<b><u>Acreedor</u></b>		
Hacienda Pública, acreedora por IVA	16.437,59	14.425,01
Hacienda Pública, acreedora por IRPF y Alquileres	8.999,71	5.521,45
Organismos de la Seguridad Social	2.815,06	3.357,09
<b>Total</b>	<b>28.252,36</b>	<b>23.303,55</b>

A efectos del Impuesto sobre Valor Añadido, la Federación tributa parcialmente sobre el IVA al estar exenta las principales actividades que realiza en cumplimiento de sus fines.

### Impuestos sobre beneficios

La exención de la Federación en el Impuesto sobre Sociedades tiene un efecto limitado, tal y como se describe a continuación:

Están exentas: a) las rentas que producen del objeto o finalidad específica de la Entidad, b) las derivadas de adquisiciones o transmisiones a título gratuito, siempre que se realicen en cumplimiento de la actividad específica de la Entidad, y c) las que se pongan de manifiesto en la transmisión onerosa de bienes afectos a dicha finalidad específica, cuando el total producto obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicha finalidad (art.134.1 Ley 43/1995).

Están sujetos al Impuesto sobre Sociedades al tipo impositivo del 25% (art. 26.2.e Ley 43/1995, en la redacción dada por la Ley 49/2002), a) los rendimientos derivados del ejercicio de una actividad económica, b) los rendimientos derivados del patrimonio de la Entidad, c) los incrementos de patrimonio distintos de los señalados en las letras b) y c) del párrafo anterior (art.134.2, Ley43/1995).

Por ello, la Entidad determina gasto por Impuesto sobre beneficios, sobre los rendimientos no exentos derivados de la cesión del patrimonio de la Entidad, es decir sólo los rendimientos financieros obtenidos.

### **Ejercicio 2021**

	<b>Aumentos</b>	<b>Disminuciones.</b>	<b>Total</b>
<b>Cuenta de resultados antes de impuestos</b>			<b>306.176,40</b>
Diferencias permanentes	1.255.581,55	1.561.757,95	(306.176,40)
Diferencias temporarias:	-	-	-
_ con origen en el ejercicio	-	-	-
_ con origen en ejercicios anteriores	-	-	-
<b>Base imponible Fiscal</b>			<b>0,00</b>

### **Ejercicio 2020**

	<b>Aumentos</b>	<b>Disminuciones.</b>	<b>Total</b>
<b>Cuenta de resultados antes de impuestos</b>			<b>131.321,15</b>
Diferencias permanentes	718.346,54	849.667,69	(131.321,15)
Diferencias temporarias:	-	-	-
_ con origen en el ejercicio	-	-	-
_ con origen en ejercicios anteriores	-	-	-
<b>Base imponible Fiscal</b>			<b>0,00</b>

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. La Junta Directiva estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las Cuentas Anuales PYMES tomadas en su conjunto.

## **10. OTRA INFORMACIÓN.**

En la cuenta de Resultados en el epígrafe Ingresos Federativos y Ventas se incluye los importes registrados en concepto de licencias y de otros ingresos por inscripciones en campeonatos:

Concepto	Importe 2021	Importe 2020
Licencias Federativas	568.204,90	329.999,01
Afiliación Clubes	24.740,87	13.731,77
Sponsors	234.017,07	84.314,48
Actividades docentes	169.947,19	52.603,00
Otros ingresos	418.932,02	225.532,15
<b>TOTAL</b>	<b>1.415.842,05</b>	<b>706.180,41</b>

Con fecha 19 de septiembre de 2020, se proclama Presidente a Don José Pérez García para una nueva legislatura. El 8 de diciembre de 2020, se comunica a la Asamblea General Extraordinaria la composición de la Junta Directiva, quedando debidamente registrada el 14 de octubre de 2020 en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

Con fecha 2 de enero de 2021, es aceptada por el Presidente de la Federación la dimisión del miembro de la Junta Directiva, que ostenta el cargo de Vicepresidente Económico D. Miguel Galardi Cobo. Con fecha 15 de enero 2021, es nombrada por el Presidente de la Federación como miembro de la Junta Directiva a Dña. M<sup>a</sup> Concepción Serrano Gallardo para ostentar el cargo de vocal, de acuerdo con la facultad que le otorga el Artículo 50.2 de los Estatutos de la Federación.

Persona	Cargo
D. José Pérez García	Presidente
Dña. Nayra Ramírez Campos	Vicepresidenta de Competición
Dña. Francisca Rojas Ponce	Vicepresidenta
D. Manuel Sánchez Martínez	Secretario General
D. Juan Benito Pérez	Interventor - Tesorero
Dña. Ana Antonia Torres Aguirre	Vocal
Dña. M <sup>a</sup> Isabel Guerrero Muñoz	Vocal
Dña. M <sup>a</sup> Concepción Serrano Gallardo	Vocal

El detalle del saldo de la partida "Gastos de Personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 adjuntas, es la siguiente:

	Importe 2021	Importe 2020
Sueldos, salarios y asimilados	90.089,93	62.881,43
Indemnizaciones	-	-
Seguridad Social a cargo de la Empresa	28.517,59	19.293,08
<b>Total</b>	<b>118.607,52</b>	<b>82.174,51</b>

El número medio de empleados de la Sociedad durante el ejercicio, desglosado por categorías, es el siguiente:

	2021	2020
Personal medio	8,58	4,17
<b>Total personal medio del ejercicio:</b>	<b>8,58</b>	<b>4,17</b>

#### 11. RETRIBUCIONES DINERARIAS O EN ESPECIE A LOS REPRESENTANTES Y/O MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

Según el Título III de los Estatutos de la Federación, sus órganos de gobierno y representación son la Asamblea General, Comisión Delegada de la Asamblea General, el Presidente y la Junta Directiva. No han existido sueldos, ni remuneraciones de cualquier clase a los miembros de los órganos de gobierno y representación.

Así mismo, indicar que, a 31 de diciembre de 2021, la Federación no había concedido créditos, contraído obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con los miembros actuales y antiguos de los órganos de gobierno.

Por la asistencia a Asambleas, reuniones de la Junta Directiva y actividades de la Federación, los miembros de los Órganos Federativos perciben las dietas y gastos de viaje legalmente establecidos.

## 12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

En la cuenta de Resultados dentro del epígrafe Otros ingresos de explotación se recogen las subvenciones recibidas por la Federación.

Periódicamente se justifican las subvenciones recibidas de acuerdo con la Ley de Subvenciones Vigente.

Todas las subvenciones se han utilizado para los fines que fueron concedidas y se han cumplido, en todo caso, las condiciones de su otorgamiento.

A continuación, se indica la procedencia de las Subvenciones recibidas:

Concepto	Importe 2021	Importe 2020
Subvenciones Junta de Andalucía para TRD	88.252,79	93.876,67
Subvenciones Junta de Andalucía para FOGF.	38.635,75	15.677,09
Subvención Diputación Provincial de Córdoba	5.819,70	8.000,00
Subvención Diputación Provincial de Málaga	4.000,00	7.250,00
Subvención Diputación Provincial de Granada	1.015,00	-
Subvención Ayuntamiento de Sevilla IMD	7.500,00	5.000,00
Subvención Diputación de Jaén	-	3.000,00
Subvención Diputación de Huelva	-	480,00
<b>Total:</b>	<b>145.223,24</b>	<b>133.283,76</b>

A continuación, resumimos los datos referidos a las subvenciones concedidas por la Junta de Andalucía en el año 2021 que se conceden por sendas resoluciones de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, de la Consejería de Turismo y Deporte, de fecha 5 de noviembre de 2020:

- a) Para el Fomento de la Organización y Gestión de Federaciones (FOGF), un Importe concedido de 38.635,75 euros, correspondiente a una inversión aprobada de 166.400,00 euros, con un plazo de ejecución del 1/1/2021 al 31/12/2021.
- b) Para la Tecnificación y Rendimiento Deportivo (TRD), un Importe concedido de 88.252,79 euros, correspondiente a un presupuesto aprobado de 223.800,00 euros, con un plazo de ejecución del 1/1/2021 al 31/12/2021.

## 13. PARTICIPACION EN SOCIEDADES MERCANTILES

La Federación no tiene participación alguna en sociedades mercantiles.

## 14. CONVENIOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL

La Federación tiene suscrito los siguientes convenios de colaboración empresarial en actividades consideradas de interés general:

Concepto	Importe 2021	Importe 2020
Federación Española de Pádel	-	3.200,00
Integra Gestiona, S.L.	-	3.000,00
AON Gil y Carvajal	-	3.000,00
Fundación Fomento y Deporte	500,00	-
<b>Total:</b>	<b>500,00</b>	<b>9.200,00</b>

## 15. INVENTARIO

El inventario a que se refiere el artículo 25.2 de la ley 50/2002, de 26 de diciembre, comprende los elementos patrimoniales integrantes del balance de la entidad, distinguiendo los distintos bienes, derechos, obligaciones y otras partidas que lo componen:

INMOVILIZADO INTANGIBLE			
Cuenta Contable	Concepto	Año	Valor Adquisición
20600001	S.O. WINDOWS XP PROFESIONAL	2005	150,00
20600002	PROGRAMA GESTION FAP	2005	2.555,48
20600003	PROGRAMA GESTION GESFOR	2009	1.916,78
20600004	APLICACIONES INFORMATICAS	2005	266,80
20600005	PORTAL WEB	2011	2.562,00
20600006	PAGINA WEB FAP	2013	12.063,71
20900001	PORTAL FACTORYTEL	2019	11.374,00
20900002	PAGINA WEB IBEROWAN	2021	8.288,50
<b>SUBTOTAL INMOVILIZADO INTANGIBLE:</b>			<b>39.177,27</b>

INMOVILIZADO MATERIAL			
Cuenta Contable	Concepto	Año	Valor Adquisición
21100001	NUEVA SEDE	2013	10.134,57
21100002	SEDE HELIOPOLIS	2013	14.188,50
<b>Total Grupo 211:</b>			<b>24.323,07</b>
21500001	PISTA PADEL	2021	25.028,38
<b>Total Grupo 215:</b>			<b>25.028,38</b>
21600001	MATERIALES LEROY MERLIN	2006	558,93
21600003	SILLA CARREFOUR	2005	29,40
21600004	MOBILIAIRO UFAMO	2005	2.185,87
21600005	ROTULO Y PLACA FAP	2006	122,96
21600007	ESTANTERIA DE CRISTAL	2007	696,00
21600008	SLIPT SPL CRRH	2007	1.945,00
21600009	FRIGO EDESA	2007	329,00
21600010	TELEVISION LG	2009	1.728,95
21600011	PROYECTOR OPTOMA	2009	464,46
21600012	MOBILIARIO SEDE HELIOPOLIS	2013	8.999,02
21600013	LONAS FAP	2013	1.754,05
21600014	MURO PUBLICITARIO	2013	1.045,45
21600015	ARMARIO INFORMatico	2013	678,11
<b>Total Grupo 216:</b>			<b>20.537,20</b>



<b>INMOVILIZADO MATERIAL</b>			
<b>Cuenta Contable</b>	<b>Concepto</b>	<b>Año</b>	<b>Valor Adquisición</b>
21700001	ORDENADOR INTEL	2005	900,00
21700002	MONITOR HP F1723	2005	349,00
21700003	DICO 160GB SEAGATE	2005	100,00
21700004	IMPRESORA HP LASERJET	2005	348,16
21700005	IMPRESORA HP OFFICEJET	2005	464,17
21700006	TEC+RATON LOGITEC	2005	98,67
21700007	CAJA EXT HD	2005	35,00
21700008	1 DDR 184 PIN	2005	63,00
21700009	SAY YUKAI	2005	95,00
21700010	TELEFONO EL CORTE INGLES	2006	119,00
21700011	PENDRIVE 1 GB KINGSTON	2006	120,00
21700012	RATON LOGITEC V500	2006	50,60
21700013	DISCO DURO 80 GB	2006	57,90
21700014	ORDENADOR PORTATIL	2006	1.650,00
21700015	MAQUINA FOTOGRAFIA	2006	1.620,66
21700016	IMPRESORAS LICENCIAS	2007	5.788,40
21700017	PORTATIL INFOCANO	2008	950,00
21700018	HP A6634MCOR	2008	669,00
21700019	TELEFONO ALCATEL	2008	43,50
21700020	IMPRESORA HP LASERJET COLOR	2008	138,90
21700021	FOTOCOPIA MASTERING	2009	3.502,04
21700022	ORDENADOR APPLE	2011	928,00
21700023	PORTATIL SAMSUNG (NICO)	2013	1.249,00
21700024	PORTATIL PAVILION	2013	499,00
21700025	WALKYS	2013	165,48
21700026	PROYECTOR DOCENCIA	2013	368,00
21700027	PORTATIL ASUS GERENCIA	2013	765,32
21700028	ORDENADOR INFOCOMPUTER1	2019	235,00
21700029	ORDENADOR INFOCOMPUTER 2	2019	220,00
21700030	MONITOR FALKON	2020	542,00
21700031	PORTATIL ACER EX215-52	2021	745,00
21700032	TABLETS ARBITROS	2021	2.171,90
<b>Total Grupo 217:</b>			<b>25.051,70</b>
<b>SUBTOTAL INMOVILIZADO MATERIAL:</b>			<b>94.940,35</b>
<b>Total general</b>			<b>134.117,62</b>

## 16. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2021:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO FAP EJERCICIO 2021				
GASTOS				
CONCEPTO	PRESUPUESTO 2021	EJECUTADO 2021	DESVIACIÓN	% DESVIACIÓN
BOLAS	-10.000,00	-7.441,50	2.558,50	-25,59
COMPRAS MATERIAL DEPORTIVO	-18.000,00	-26.462,26	-8.462,26	47,01
ARRENDAMIENTOS Y CANONES	-10.776,00	-10.744,80	31,20	-0,29
RENTING FOTOCOPIADORA	-1.155,96	-2.554,34	-1.398,38	120,97
RENTING VEHICULO	-5.340,00	-5.435,24	-95,24	1,78
REPARACIONES Y CONSERVACION	-3.600,00	-5.535,85	-1.935,85	53,77
SERVICIOS PROFESIONALES INDEP.	-4.700,00	-3.751,00	949,00	-20,19
FORMACION PROFESORES	-40.800,00	-57.158,24	-16.358,24	40,09
PAGINA WEB	-6.900,00	-913,55	5.986,45	-86,76
ASESORIA FISCAL	-18.000,00	-18.000,00	0,00	0,00
ASESORIA LABORAL	-1.200,00	-1.506,45	-306,45	25,54
COMITES DISCIPLINARIOS	-2.000,00	-198,00	1.802,00	-90,10
PRIMAS DE SEGUROS	-130.520,00	-130.483,40	36,60	-0,03
SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILAR.	-5.500,00	-8.161,03	-2.661,03	48,38
PUBLIC.,PROPAGAN.Y RELAC.PUBL.	-29.220,00	-17.427,03	11.792,97	-40,36
LUZ	-1.800,00	-1.478,34	321,66	-17,87
TELEFONO	-3.000,00	-1.292,92	1.707,08	-56,90
AGUA AQUAJECT	-120,00	-260,69	-140,69	117,24
AGUA	-485,00	-151,82	333,18	-68,70
OTROS SERVICIOS	-3.400,00	-7.342,72	-3.942,72	115,96
COMUNIDAD LOCAL	-600,00	-550,00	50,00	-8,33
MATERIAL DE OFICINA	-1.800,00	-629,30	1.170,70	-65,04
GASTOS FORMACION	-15.600,00	-40.460,14	-24.860,14	159,36
GASTOS DIRECTIVOS	-78.000,00	-58.471,12	19.528,88	-25,04
GASTOS MUJER Y PADEL	-1.800,00	-1.525,84	274,16	-15,23
GASTO COORDINACIÓN LIGA REGIONAL	-4.200,00	-6.985,96	-2.785,96	66,33
GASTOS DEPARTAMENTO COMPETICIÓN	-13.200,00	-12.699,65	500,35	-3,79
CTAP	-1.200,00	-2.093,44	-893,44	74,45
GASTOS DELEGADOS	-38.000,00	-29.760,22	8.239,78	-21,68
MENSAJEROS	-6.400,00	-5.927,58	472,42	-7,38
OTROS TRIBUTOS	-240,00	-661,33	-421,33	175,55
SUELDO ANGEL CORREDERA	-25.200,00	-25.152,00	48,00	-0,19
SUELDO PAOLA ROMERO	-19.440,00	-20.125,43	-685,43	3,53
SUELDO SARA ARCOS	-16.824,00	-12.236,88	4.587,12	-27,27
SUELDO MANUEL SANCHEZ	-12.000,00	-17.208,09	-5.208,09	43,40
SUELDO GUTI	-9.600,00	-9.604,11	-4,11	0,04
SUELDO MONITORES	-4.800,00	-5.763,42	-963,42	20,07
SEGURIDAD SOCIAL CARGO EMPRESA	-34.212,00	-28.517,59	5.694,41	-16,64
CUOTA FEP	-47.000,00	-41.413,00	5.587,00	-11,89
ARBITROS	-46.000,00	-63.832,29	-17.832,29	38,77
TROFEOS	-9.000,00	-30.649,73	-21.649,73	240,55
PREMIOS TORNEOS	-99.700,00	-98.460,36	1.239,64	-1,24
CARTELES TORNEOS	-4.600,00	-1.694,00	2.906,00	-63,17
JORNADA MENORES	-20.800,00	-12.178,60	8.621,40	-41,45
OTROS GTOS TORNEOS	-192.000,00	-295.991,31	-103.991,31	54,16
ARBITROS IVA	-1.200,00	-2.874,78	-1.674,78	139,57
BECAS	-24.000,00	-18.044,16	5.955,84	-24,82
C.E.T.D.	-28.000,00	0,00	28.000,00	-100,00
SUBVENCIONES CLUBES	-16.000,00	-23.150,04	-7.150,04	44,69
GASTOS SELECCIONES	-73.600,00	-78.916,53	-5.316,53	7,22
AMORTIZACIONES	-7.405,00	-3.705,47	3.699,53	-49,96
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>-1.148.937,96</b>	<b>-1.255.581,55</b>	<b>-106.643,59</b>	<b>9,28</b>

INGRESOS				
INGRESOS POR LICENCIAS	539.700,00	568.204,90	28.504,90	5,28
INGRESOS POR CUOTAS DE CLUBES	20.150,00	24.740,87	4.590,87	22,78
INGRESOS POR ACTIV DOCENTES	54.800,00	169.947,19	115.147,19	210,12
INGRESOS PATROCINADORES	106.650,00	234.017,07	127.367,07	119,43
INGRESOS LIGAS	41.000,00	45.820,00	4.820,00	11,76
INGRESOS X GTOS TORNEOS	57.900,00	12.139,26	-45.760,74	-79,03
INGRESOS POR ARBITRAJES	32.000,00	54.561,63	22.561,63	70,51
INGRESOS TORNEOS X EQUIPOS	25.000,00	25.995,93	995,93	3,98
INGRESOS INSCRIPCIONES	160.000,00	227.935,38	67.935,38	42,46
INGRESOS CANON	50.800,00	51.590,40	790,40	1,56
INGRESOS ROPA	1.200,00	889,42	-310,58	-25,88
SUBVEN.DON.LEG EXPLOTACION	93.900,00	145.723,24	51.823,24	55,19
C.E.T.D.	18.000,00	0,00	-18.000,00	-100,00
OTROS INGRESOS	0,00	192,66	192,66	100,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.201.100,00</b>	<b>1.561.757,95</b>	<b>360.657,95</b>	<b>30,03</b>

  

<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>52.162,04</b>	<b>306.176,40</b>	<b>254.014,36</b>	<b>486,97</b>
--------------------------------	------------------	-------------------	-------------------	---------------

## 17. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ENTIDAD

El detalle de las actividades realizadas por la FAP durante el ejercicio 2021 a modo de resumen es el siguiente:

	Menores	Absolutos	Veteranos	Torneos Abs y Otros	Formacion	Actividades fines propios	TOTAL
1. Importe neto de la cifra de negocios							
a) Ingresos federativos y ventas	78.383,66	77.620,91	61.925,50	324.364,02	169.947,19	703.600,77	1.415.842,05
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación						31.563,00	31.563,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo							0,00
4. Aprovisionamientos						-65.466,76	-65.466,76
5. Otros ingresos de la explotación						145.723,24	145.723,24
6. Gastos de personal						-118.607,52	-118.607,52
7. Otros gastos de la explotación	-71.986,00	-233.888,00	-68.127,41	-117.302,73	-69.997,00	-538.063,66	-1.099.364,80
8. Amortización del inmovilizado						-3.705,47	-3.705,47
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras							0,00
10. Excesos de provisiones							0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado							0,00
12. Otros resultados						192,66	192,66
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)	6.397,66	-156.267,09	-6.201,91	207.061,29	99.950,19	155.236,26	306.176,40
13. Ingresos financieros:							0,00
14. Gastos financieros							0,00
15. Variación del valor razonable en instrumentos financieros							0,00
16. Diferencias de cambio							0,00
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros							0,00
B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17)							0,00
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	6.397,66	-156.267,09	-6.201,91	207.061,29	99.950,19	155.236,26	306.176,40
18. Impuestos sobre beneficios							0,00
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+18)	<b>6.397,66</b>	<b>-156.267,09</b>	<b>-6.201,91</b>	<b>207.061,29</b>	<b>99.950,19</b>	<b>155.236,26</b>	<b>306.176,40</b>

## 18. PREVISIÓN ESTATUTARIA EN CASO DE DISOLUCIÓN

De conformidad con el artículo 113 de sus Estatutos, en caso de Disolución, el patrimonio neto resultante, si lo hubiere se destinará al fomento y práctica de actividades deportivas, salvo que por resolución judicial se determine otro destino.

## 19. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, y hasta la formulación de estas cuentas anuales PYMES, no se ha producido ningún acontecimiento distinto de los indicados en las presentes cuentas anuales, que pueda afectar significativamente a las mismas.

La Junta Directiva, conforme a las estimaciones más actuales, formulan las cuentas anuales asumiendo el principio de empresa en funcionamiento.

La Junta Directiva firma las presentes Cuentas Anuales PYMES del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021 de la Federación Andaluza de Padel, compuestas por el Balance de Situación PYMES, Cuenta de Resultados PYMES y la Memoria PYMES, numerada de la página 1 a la 28, ambas inclusive, en Sevilla a 8 de junio de 2022.

Fdo. José Pérez García  
PRESIDENTE

Fdo. Nayra Raquel Ramírez Campos  
VICEPRESIDENTA DE COMPETICIÓN

Fdo. Francisca Rojas Ponce  
VICEPRESIDENTA

Fdo. Manuel Sánchez Martínez  
SECRETARIO GENERAL

Fdo. Juan Benito Pérez  
INTERVENTOR - TESORERO

Fdo. Ana Antonia Torres Aguirre  
VOCAL

Fdo. M<sup>a</sup> Isabel Guerrero Muñoz  
VOCAL

Fdo. M<sup>a</sup> Concepción Serrano Gallardo  
VOCAL